

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL E INTERSECTORIAL “POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”

En la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre de 2017, en instalaciones del Salón “Rey Arturo” del Rey Palace Hotel, ubicado en la Avenida 20 de Octubre No. 1947 zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, se realizó la SEXTA SESIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL E INTERSECTORIAL “POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”, con el liderazgo de la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda forma de Violencia en razón de Género y Generacional, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo, y los representantes de los siguientes miembros del Consejo: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Viviendas, Ministerio de Deportes, Ministerio Público, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Consejo de la Magistratura, Tribunal Supremo Electoral, Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, y la Asociación de Alcaldesas y Concejales de Bolivia ACOBOL.

La Viceministra de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Dra. Estefanía Morales Laura, en calidad de Presidencia del Consejo, dio las palabras de bienvenida e inauguró la Sexta Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial “Por una Vida Libre de Violencia”, mencionando que en cumplimiento a la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantiza a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, se inicia la Sesión con el objetivo de fortalecer los mecanismos para brindar una vida digna a las mujeres bolivianas, considerando que estos son los espacios para dar cumplimiento y seguimiento a las acciones concretas en la lucha contra la violencia. Acto seguido, se presentó la Agenda Provisional, la cual fue aprobada por los miembros del Consejo sin modificaciones.

Posteriormente, la Lic. Maysa Ureña Menacho, Directora General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional dio a conocer el Informe sobre el trabajo realizado por la Dirección durante la gestión 2017, resaltando las actividades destacadas como ser:

- ✓ Socialización de Leyes a favor de las mujeres, principalmente en municipios del país.
- ✓ Publicación de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres el 28 de mayo del 2017.

- ✓ Conformación de la Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas.
- ✓ Capacitación y evaluación de Promotoras Comunitarias.
- ✓ Cumplimiento del Plan de Acción Bilateral Bolivia – Perú.
- ✓ Elaboración del Informe Intermedio del Estado Boliviano para el Comité de la CEDAW
- ✓ Última revisión del Informe de Bolivia elaborado por el Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará (MESECVI) para el Informe Hemisférico
- ✓ Participación en el Taller sobre prevención de la violencia contra las mujeres organizado por CELAC y la Unión Europea.
- ✓ Feria “Vivir Bien sin Violencia” por el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las Mujeres”
- ✓ Participación en la Séptima Conferencia de los Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)
- ✓ IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Adelanto de las Mujeres de la CELAC
- ✓ Avances del Proyecto SIPPASE-VRG (Sistema Integral Plurinacional de Prevención, atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género)

Dando cumplimiento a los Acuerdos Generales y Recomendaciones del Consejo Sectorial establecidos en la anterior sesión del Consejo, también se informó que la Memoria sobre la Quinta Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial “Por una Vida Libre de Violencia” estará disponible en el portal Web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Más adelante, se realizó la presentación del Informe sobre “*La Inversión Pública de Municipios y Gobernaciones para la lucha contra la violencia hacia la Mujer – Gestión 2016*” a cargo de la Lic. Tania Sánchez, Directora Ejecutiva del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, que en calidad de expositora invitada presentó su trabajo ante los miembros del Consejo. Durante la exposición, se mostraron varios cuadros comparativos sobre la Programación y Ejecución Presupuestaria 2015 – 2016 de Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales. A través de ese informe, se mostró que entre municipios y gobernaciones se programaron Bs. 134.695.171.- de los cuales se ejecutaron Bs. 72.196.757.- en actividades de lucha contra la violencia en razón de género, es decir el 53 % de lo programado.

De la misma manera, la Lic. Bernarda Sarué, Directora Ejecutiva de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) expuso sobre el “*Pacto Fiscal con Rostro de Mujer*”. Durante la disertación, se puso a conocimiento los avances logrados por ACOBOL en las negociaciones del Pacto Fiscal, que se realizaron a lo largo de todo el año y continuarán durante el próximo año.

Acto seguido, la Directora General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, Lic. Maysa Ureña Menacho, realizó la presentación de la compilación de informes presentados por 26 miembros del Consejo, hasta el 31 de octubre:

1. Dirección Nacional de la FELCV
2. Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
3. Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba
4. Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
5. Asociación de Consejalas de Bolivia
6. Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
7. Gobierno Autónomo Municipal de Oruro
8. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
9. Ministerio de Trabajo, Empleo y Presión Social
10. Ministerio de Deportes
11. Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad
12. Tribunal Agroambiental
13. Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
14. Fiscalía General del Estado
15. Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
16. Tribunal Constitucional Plurinacional
17. AMDECRUZ
18. Ministerio de Gobierno
19. Ministerio de Medio Ambiente y Agua
20. Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija
21. Tribunal Supremo de Justicia
22. Órgano Electoral Plurinacional
23. Ministerio de Educación
24. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
25. AMDECO
26. Ministerio de Planificación del Desarrollo

Luego se presentó el Informe sobre el seguimiento al Plan de Acción de julio a diciembre del 2017 a cargo de la Lic. Maysa Ureña Menacho, Directora General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional. Finalmente, se procedió con la elaboración y aprobación del Plan de Acción para el primer semestre del 2018 a cargo de la plenaria de los Miembros del Consejo.

Por lo manifestado y considerando:

Que el artículo 12 de la Constitución Política del Estado hace referencia a que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral y la organización del mismo está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de los mismos.

Que los Parágrafos II y III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado, determinan que todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia, y que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional.

Que, el párrafo I del artículo 114 del Texto Constitucional, establece que queda prohibida toda forma de violencia física o moral, las servidoras públicas y los servidores públicos o las autoridades públicas que las apliquen, instiguen o consientan serán destituidas y destituidos, sin perjuicio de las sanciones determinadas por la Ley.

Que la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías "Andrés Báñez", en su capítulo V, artículo 132 establece I. Los Consejos de Coordinación Sectorial son instancias consultivas, de proposición y concertación entre el gobierno del nivel Central del Estado y los gobiernos autónomos, para la coordinación de asuntos sectoriales; II. Los Consejos de Coordinación Sectorial estarán conformados por la Ministra o Ministro cabeza de Sector de la materia y la autoridad competente del sector de los gobiernos autónomos, en caso que corresponda; III. Los Consejos de Coordinación Sectorial serán presididos por la Ministra o Ministro cabeza de Sector de la materia, y se reunirá a convocatoria de ésta o este, o a petición de alguno de sus miembros.

Que el Capítulo VI, del artículo 133 de la Ley N° 031 establece que los acuerdos intergubernativos destinados al desarrollo para el ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de programas y proyectos podrán suscribirse entre entidades territoriales autónomas, o entre estas con el nivel central del Estado y que éstas serán vinculantes para las partes con fuerza de Ley, una vez ratificados por sus respectivos Órganos deliberativos.

Que la Ley No. 243 "Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres" promulgada el 28 de Mayo del 2012 en su artículo 10 establece que el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades es el Ente Rector para articular mecanismos apropiados en el marco de la norma.

Que la Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013, "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia", tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

Que el Parágrafo I del artículo 3 de la Ley N° 348, dispone que el Estado Plurinacional de Bolivia, asume como prioridad nacional la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género. De la misma manera en su Parágrafo II y III se establece que los Órganos del Estado y todas las instituciones públicas, adoptarán

las medidas y políticas necesarias, asignando los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio. Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

Que el artículo 8 de la misma norma establece, que es responsabilidad del Estado, con carácter intersectorial y presidido por el Ente Rector, adoptar y coordinar la ejecución de los mandatos de la ley, en toda política pública y Plan Nacional que involucre la prevención de la violencia hacia las mujeres, su atención y protección

Que el inciso a) del artículo 83 del Decreto Supremo N° 29894 de Estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de 07 de febrero de 2009, establece entre las atribuciones del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades el formular, dirigir y concertar, normas, planes y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, niños, niñas, adolescentes, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Que el artículo 5 del Reglamento Específico del Consejo Sectorial e Intersectorial "Por una Vida Libre de Violencia determina que el plenario del Consejo Sectorial se constituye en la máxima instancia de deliberación, concertación y decisión.

Que el párrafo I del artículo 7 del mencionado Reglamento señala que se conforman Comisiones con el objetivo de garantizar el tratamiento técnico especializado, así también el párrafo II determina que la conformación y los criterios de conformación de las comisiones serán tratadas en el Consejo Sectorial de acuerdo a las necesidades.

Que conforme señala el artículo 12 del Reglamento Específico, los miembros que conforman el Consejo Sectorial e Intersectorial "Por una Vida libre de Violencia" presentaron información de las acciones avanzadas hasta la fecha.

Que de conformidad al artículo 18 del Reglamento Específico del Consejo Sectorial e Intersectorial "Por una Vida Libre de Violencia" los acuerdos alcanzados al interior del Consejo se constituirán en instrumentos de ejecución y operativización.

Como muestra de conformidad y dando fe de lo anteriormente señalado, firman a continuación las y los participantes de la Sexta Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial "Por una Vida Libre de Violencia" a los 12 días del mes de diciembre de 2017.

Gina Castello Herrera
Ministerio de Gobierno
Vice ministerio de Igualdad Ciudadana

Alberto Zelaya
Ministerio de Desarrollo
Rural y Tierras

Uep Estepania M. Conzantes
FELEV. Md.

Larry O. Frantz PUCB
INCARCANO DE POLET - GERON

CONSEJO DE CP MAGUIBATA

Silvia Roura A.
Min. Deportes

Dra. Dora Flores Mendez
RESP. DINEC. DPTAL. DE GÉNERO GENERACIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE POTOSÍ

Luis F. Perez STAMBUC
MPD - UPC

Juana Rodriguez Duran
MRE - DGAT

Dra. Dyrce Flores Vaca
Mat. CPA N° 1734180 DRFV
ASESORIA LEGAL
Rep. Sede de Gobierno
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Abg. Daniel A. Petenillo Llanos
FISCAL DE MATERIA
FISCALIA ESPECIALIZADA PARA VICE
DE ATENCIÓN PRIORITARIA - FE
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

CAROLINA CORTES ALANOC
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS
SERVICIOS Y VIVIENDAS

Pamela Solon Verges
MIEFP

Lic. Yacora Rivera Diaz de Medina
TÉCNICO ENCARGADO DE SEGUIMIENTO
LEGISLATIVO EN TELEVISIÓN
VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS COMUNICACIONALES
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

Carlos Alvarez
MOPSV - DGAT

Lic. Mausa Ureña Menacho
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y
ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA
EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Lic. Sara A. Cespedes Ramos
ESPECIALISTA DE GÉNERO
UNIDAD DE DERECHOS FUNDAMENTALES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Bernarda Sarue Pereira
DIRECTORA EJECUTIVA
ACOBOL

LUCÍA VARGAS
GENERO
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
Unidad de Género
19 DIC 2017

Abog. Ma. Jacqueline Llanos Quesbert
JEFA a.i.
UNIDAD DE DEFENSA INTEGRAL A LA FAMILIA
GAMLP - SMDS - DDM

Abog. Estelina Morales Leora
VICEMINISTRA DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL